



CO-SC-CER575762

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA MEDIO**

AVISO

ID: 86021

Barrancabermeja,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena Medio hace saber que en el 2013 emitió acto administrativo RG 0029 “Por la cual se resuelve un recurso de reposición ” dentro del trámite distinguido con ID. 86021.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto la citación fue devuelta por motivo *no reside*, no se aportó dirección adicional para notificación personal a la cual se pueda remitir la citación al solicitante y no fue posible lograr contacto telefónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y del decreto 1071 de 2015.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena Medio, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se publica al ocho (8) día del mes de agosto de 2018.

ELVIA MARIA SAUCEDO

Coordinador Jurídico

Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER575762

FECHA DE FIJACIÓN Barrancabermeja, catorce (14) días del mes de agosto de 2018, Hora: 8:00 Am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (8, 9, 10, 13 y 14 de agosto) hasta las 5:00 Pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. Del Decreto 1071 de 2015.

ELVIA MARIA SAUCEDO

Coordinador Jurídico

Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Barrancabermeja, 14 de agosto de 2018. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 Pm.

ELVIA MARIA SAUCEDO

Coordinador Jurídico

Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas